



DECRETO ALCALDICIO N° 775 /
MODIFICA D.A. N° 713 DE FECHA 03.03.2016
APRUEBA CONTRATO SERVICIOSQUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 22.02.2016 que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa de fecha 30.11.2015, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut 61.980.170-9 y la I. Municipalidad de Requinoa, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad", el cual entregará a la municipalidad para su ejecución un monto anual de \$ 16.482.840 y \$ 13.542.212.

El Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 01.03.2016 que autoriza Contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, Trabajador Social, Run N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] a [REDACTED] para desempeñar función de "Coordinadora Comunal Programa SENDA", seleccionada por SENDA, por el período comprendido del 18 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 1.025.184 impuesto incluido, monto total de contrato de \$ 10.676.054 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 03.03.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 01.03.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Contratación vía trato directo a través del portal de la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, Trabajador Social, Run N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED], para desempeñar función de "**Coordinadora Comunal Programa SENDA**", por el período comprendido del 18 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016, cancelando en el mes de febrero la suma única y total de \$ 424.214 impuesto incluido y del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, un monto mensual de \$ 1.025.184 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 10.676.054 impuesto incluido.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 03.03.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 03.03.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Contratación vía trato directo a través del portal de la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, Trabajador Social, Run N° [REDACTED] domiciliada en Calle [REDACTED], para desempeñar función de "**Coordinadora Comunal Programa SENDA**", por el período comprendido del 18 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016, cancelando en el mes de febrero la suma única y total de \$ 424.214 impuesto incluido y del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, un monto mensual de \$ 1.025.184 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 10.676.054 impuesto incluido.

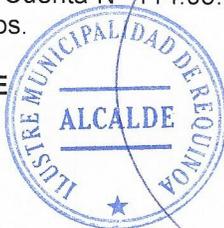
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.
APRUEBASE Contrato de fecha 18.02.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.015.058, Administración de Fondos, Programa SENDA Previene. Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/MRB/avc..

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-